



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB

070 - 19

Comodoro Rivadavia, 13 FEB. 2019

VISTO:

El llamado a concurso cerrado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, regular en la asignatura Economía Política I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, Sede Trelew, efectuado por Res. Ad-Referéndum CD_FHCSCR-SJB N° 172/18, según consta en el Expediente FHCS-SJB: 321/18, y

CONSIDERANDO:

Que la única postulante, Lic. Araceli Cifuentes, registró su inscripción según lo dispuesto por la Res. Ad-Referéndum CD_FHCSCR-SJB N° 200/18.

Que habiéndose sustanciado su respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente.

Que el dictamen del Jurado que actuó en el mismo propone la designación de la Lic. Araceli Cifuentes con la categoría de Profesor Adjunto, regular en la asignatura Economía Política I de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, Sede Trelew.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Araceli Cifuentes, DNI 93.938.225, como Profesor Adjunto, regular simple, en la asignatura ECONOMIA POLITICA I de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, Sede Trelew, a partir del 19 de Diciembre de 2018.

Art.2º) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Cap. I, Art. 28 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art.3º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud Física y la Declaración Jurada de cargos y numero de CUIL ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución. General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

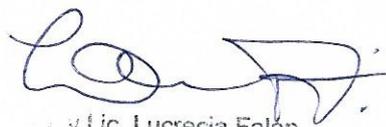
.../12.-

Art.4º) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Cap. I, Art. 93, Inc. 12 del Estatuto vigente de la Universidad.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 070 - 19

If
nmm


Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB